



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00664428-UNC-ME#FCQ-Lic. Art 50.3 Dra. Chiapello

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Laura Silvana CHIAPELLO, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a fin de asistir a la University Medical Center Hamburg-Eppendorf, en el marco del subsidio de cooperación internacional DFG-CONICET y participar del HCTI/HSII Pre-Opening Symposium en Hamburgo, Alemania.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Laura Silvana CHIAPELLO (Legajo 36.611), en representación de esta Facultad, la asistencia a la University Medical Center Hamburg-Eppendorf, en el marco del subsidio de cooperación internacional DFG-CONICET y participación en el HCTI/HSII Pre-Opening Symposium en Hamburgo, Alemania; y en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 16-09-2024 y hasta el 21-09-2024; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

